



RESOLUCIÓN No 0124 DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No 0082 del 01 de junio de 2026, Por la cual actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, la Ley 1437 de 2011, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1600 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 establece que las actuaciones administrativas deberán desarrollarse conforme a los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que mediante la Resolución No. 082 de 2026 la Gobernación de Casanare fijó el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obras públicas, con el propósito de unificar criterios técnicos y fortalecer los principios de planeación, economía y transparencia en la contratación estatal.

Que el artículo 8 de la Resolución No. 082 de 2026 dispuso que la citada resolución regía a partir de la fecha de su expedición.

Que posteriormente se expidió la Resolución No. 084 de 2026, mediante la cual se modificó el artículo 8 de la Resolución No. 082 de 2026, estableciendo que la misma regiría y surtiría efectos a partir del primero (1°) de agosto de 2026.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental presentó la correspondiente justificación técnica, en la que manifestó la necesidad de ampliar el período de transición para la implementación del listado de precios unitarios de referencia, con el fin de garantizar la adecuada actualización de los presupuestos oficiales, análisis de precios unitarios, estudios previos y demás documentos que soportan los procesos de contratación de obra pública, debido a las inconsistencias técnicas presentadas en las plataformas GESPROY y SPGR, administradas por el Departamento Nacional de



RESOLUCIÓN No 0124 DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No 0082 del 01 de junio de 2026, Por la cual actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

Planeación (DNP), han impedido la validación, registro y consolidación de la información requerida para la estructuración presupuestal y contractual de los proyectos de inversión, situación que constituye una circunstancia objetiva y ajena a la voluntad de la Administración Departamental, la cual hace necesario ajustar la oportunidad de entrada en vigencia del listado de precios unitarios de referencia, a fin de garantizar la adecuada planeación de los procesos de contratación y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Que la modificación de la fecha de entrada en vigencia de la Resolución No. 0082 de 2026 responde a criterios de necesidad, razonabilidad y eficiencia administrativa, toda vez que permite asegurar que las entidades ejecutoras cuenten con información técnica, presupuestal y de inversión plenamente validada en los sistemas oficiales, evitando inconsistencias en la elaboración de los presupuestos oficiales de obra, la estructuración de los procesos de selección y la ejecución de los proyectos financiados con recursos públicos, sin afectar derechos adquiridos ni situaciones jurídicas consolidadas.

Que el Parágrafo Primero del artículo 1.º de la Resolución No. 0082 de 2026 reproduce la misma regla de vigencia contenida en su artículo 8.º, motivo por el cual, en aras de la coherencia interna y la unidad normativa del acto, resulta necesario armonizar igualmente dicha disposición.

Que, en consecuencia, hasta tanto entre en vigencia el listado actualizado, continúa rigiendo el listado adoptado mediante la Resolución No. 0122 del 6 de agosto de 2025, cuya derogatoria, dispuesta en el artículo 7.º de la Resolución No. 0082 de 2026, producirá efectos a partir del 1.º de agosto de 2026

Que, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la unidad normativa y evitar la coexistencia de actos administrativos que regulen la misma materia con disposiciones incompatibles, se hace necesario derogar expresamente la Resolución No. 084 de 2026. Lo anterior, en ejercicio de la potestad de autotutela de la Administración, que la faculta para modificar o derogar sus actos administrativos cuando las necesidades del servicio y el interés general así lo exijan, con observancia de los principios de legalidad, seguridad jurídica, confianza legítima, eficacia y buena administración.

Que el presente acto administrativo se expide el treinta y uno (31) de julio de 2026, esto es, con anterioridad a la fecha prevista para la entrada en vigor de la Resolución No. 084



RESOLUCIÓN No **0124** DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No 0082 del 01 de junio de 2026, Por la cual actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

de 2026; por consiguiente, dicho acto administrativo aún no ha comenzado a regir ni ha producido efectos jurídicos.

Que, en aplicación de los principios de eficacia, economía y seguridad jurídica, resulta procedente modificar el artículo 8 de la Resolución No. 082 de 2026 y derogar expresamente la Resolución No. 084 de 2026, con el fin de establecer una única disposición vigente respecto de la fecha a partir de la cual surtirán efectos los precios unitarios de referencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 8.º de la Resolución No. 0082 del 1.º de junio de 2026, "Por la cual se actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare", modificado por la Resolución No. 084 de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8: VIGENCIA: *La presente Resolución rige y surte efectos legales a partir del 15.º de agosto de 2026, y mantendrá su vigencia hasta que se expida un nuevo acto administrativo que la derogue o modifique".*

ARTÍCULO 2. Modificar el Parágrafo Primero del artículo 1.º de la Resolución No. 0082 del 1.º de junio de 2026, el cual quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO. El listado oficial de precios unitarios de referencia regirá para la Gobernación de Casanare a partir del 15.º de agosto de 2026".

ARTÍCULO 3. Hasta el 15.º de agosto de 2026 continuará rigiendo el listado oficial de precios unitarios de referencia adoptado mediante la Resolución No. 0122 del 6 de agosto de 2025. La derogatoria dispuesta en el artículo 7.º de la Resolución No. 0082 de 2026 producirá efectos a partir de la citada fecha.

ARTÍCULO 4. Deróguese expresamente la Resolución No. 084 de 2026. "Por la cual se modifica la Resolución No 0082 del 01 de junio de 2026, Por la cual actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en



RESOLUCIÓN No 0124 DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No 0082 del 01 de junio de 2026, Por la cual actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

la Gobernación de Casanare"

ARTÍCULO 5. Las demás disposiciones, consideraciones y anexos técnicos de la Resolución No. 0082 del 1.º de junio de 2026, no modificados por el presente acto, continúan vigentes y se mantienen incólumes en su integridad.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los treinta y un (31) día del mes de julio de 2026.

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

REVISÓ: ASESOR DE DESPACHO

REVISÓ: LUZ RAMÍREZ SIERRA ROJAS
Profesional Universitario Despacho

ALVARO RIVERA CONTRERAS
Secretaría de Infraestructura

CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ
Director Técnico de Programación

Revisó componente jurídico:

Fredy Alexander Moreno Guio
Profesional Contratado
Secretaría de Infraestructura

Revisó componente técnico según grupo de insumos:
Luis Armando González Gaitán
Profesional Contratado
Dirección de Programación